



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 248*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA POR ÚNICA VEZ AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A UTILIZAR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR EL MES DE ABRIL DE 2021.**

Asunción, 30 de abril de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 14 /21 del 28 de abril de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se autoriza a utilizar por única vez al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, fondos adicionales de Gastos de Operación y Mantenimiento recibidos en el mes de abril de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6672/2021 y su Decreto reglamentario N° 4780/2021 asignan al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 96 del 16 de febrero de 2021 se establecen montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a ser remitidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de marzo a junio de 2021.

Que, por Resolución N° 140 del 09 de marzo de 2021 se modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 96 del 16 de febrero de 2021.

Que, por nota CGP/PI/PR/1/N° 163/2021 del 27 de abril de 2021, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil solicita la utilización de fondos adicionales por valor de USD 1.000 (Dólares de los Estados Unidos de América un mil) recibidos en el mes de abril de 2021, considerando una partida de fondo adicional.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar por única vez al Consulado General de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, a utilizar fondos adicionales por valor de USD 1.000 (Dólares de los Estados Unidos de América un mil), en concepto de gastos de operación y mantenimiento recibidos en el mes de abril de 2021.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_